

BASES DE CONCURSO

“Concurso Buscando Entelin 2025 ”

En Santiago, a 17 de junio 2025, comparece **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, en adelante e indistintamente “Entel”, RUT N° 96.806.980-2, sociedad del giro de su denominación, representada por don **José Luis Poch Piretta**, ambos domiciliados en Avenida Costanera Sur Río Mapocho, N° 2760, Torre C, Piso 15, Las Condes, Santiago, región Metropolitana; quienes establecen las siguientes bases del Concurso **“Buscando Entelin 2025”**.

Primero – Antecedentes.

Entel realizará un Concurso denominado **“Buscando Entelin 2025 ”** en adelante el “Concurso”, que tendrá **1 ganador**, quien recibirá cada uno los premios indicados en la cláusula Cuarta:

En este concurso podrán participar todas las personas que se interesen en él y cumplan con los requisitos que se señala la cláusula tercera de las presentes Bases, y con estas Bases en general.

Este Concurso será promocionado por Entel a través de los medios de comunicación que Entel estime pertinente.

Segundo – Duración.

La fecha de inicio del Concurso será el 17 de junio y se extenderá hasta la medianoche del día 19 de junio.

Tercero – Requisitos y Modalidad de Concurso.

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

- Podrá participar toda persona natural residentes o domiciliadas en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima.
- El participante deberá cumplir estos requisitos y con la mecánica de participación detallada en estas bases legales.
- **Ser mayor de 18 años y cliente de Entel.**
- **Tener su cuenta de Instagram pública** y seguir a **@Entel** en Intagram.
- Seguir los pasos del concurso:
 - Los usuarios deben **darle me gusta a la publicación, comentar en que sector se encuentra Entelin**. Las personas que hayan cumplido lo anteriormente establecido, estarán participando.



Cuarto – Premios.

El o los ganadores, recibirán los siguientes premios:

Los ganadores se llevarán de premio lo siguiente:

- Un peluche de Entelin.
- Un Smartphone sorpresa.

Los premios señalados anteriormente no serán canjeables por dinero efectivo u otros bienes.

Si un ganador decide no aceptar el premio, o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula quinta, el premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo. Asimismo, si la persona elegida ha incurrido en cualquiera de las prohibiciones o impedimentos de la cláusula sexta, Entel podrá decidir si realizar nuevamente el sorteo y elegir a un nuevo ganador o dar por desierto el concurso.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a Entel por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Entel no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado el Premio. Todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del Ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

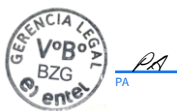
La sola aceptación del premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a Entel e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

Quinto – Fecha del Sorteo y Entrega de los premios.

Entre los participantes que cumplan con la dinámica de participación de la cláusula tercera y con los demás requisitos de las Bases, el día 23 de junio se realizará un sorteo para **elegir al ganador** de manera aleatoria a través de <https://app-sorteos.com/es>, quienes recibirán el premio luego de coordinar la entrega por mensaje privado.

Los resultados del sorteo y la fecha y lugar de entrega del premio serán comunicados al ganador vía mensaje privado por la plataforma de Instagram por la cual se podrá participar de este concurso.

Será requisito indispensable que el ganador envíe la carta de aceptación (anexo N° 1) y los datos de contacto solicitados por ENTEL, dentro de los primeros 3 días desde que es notificado por ENTEL que es ganador del concurso. La notificación se entiende realizada



desde que ENTEL se comunica por medio de mensajería interna (de la red social correspondiente) con el ganador. En caso de que el ganador no cumpla con esta obligación, perderá su calidad de ganador, facultando a ENTEL a realizar un nuevo sorteo o declarar desierto el premio.

El premio será enviado por una empresa de servicios de envíos expresos a la dirección que indique el ganador, previo envío de la carta de aceptación (Anexo N° 1). Se acordará de mutuo acuerdo con el ganador el modo de entrega de los premios. En ningún caso se podrá solicitar un premio distinto al señalado en estas bases o su valor en dinero.

Será requisito indispensable para que ENTEL haga entrega del premio a la persona que resulte ganadora del mismo que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad, pasaporte, o cédula de identidad extranjera.

En caso de no acreditarse lo anterior, Entel estará facultada para no efectuar la entrega del premio y declarar desierto el Concurso o realizar nuevamente el sorteo.

Entel no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

Entel, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los señalados en las presentes Bases.

El ganador mantendrá indemne a Entel, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida, accidente acaecido como consecuencia del premio.

Sexto – Exclusión de participantes.

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de Entel o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores y gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con Entel y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de los socios, directores o gerentes antes señalados.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño, o hayan entregado información falsa al momento de corroborar el cumplimiento de los requisitos de estas Bases o su calidad de ganadores, ya sea en el presente Concurso u otro organizado por Entel con anterioridad.

Entel se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

Séptimo – Publicidad del ganador.

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso, autorizan expresa e irrevocablemente a Entel para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que Entel lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que Entel estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Octavo – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que Entel ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a Entel.

Noveno – Aceptación de Bases

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo.- Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ENTEL PCS y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que

respecto del presente Concurso realice ENTEL, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de www.entel.cl.

Décimo Primero.- Modificaciones.

Entel se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para Entel.

Además, Entel se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, Entel se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.entel.cl/bases-legales/ y/o las redes sociales oficiales de Entel.

Décimo Segundo.- Disponibilidad de las bases

Las bases del presente concurso estarán disponibles a través del sitio web www.entel.cl/bases-legales y/o las redes sociales oficiales de Entel.

Décimo Tercero.- Personerías.

La personería de don **José Luis Poch Piretta** para actuar en representación de la sociedad Entel PCS Telecomunicaciones S.A. consta de la escritura pública fecha 14 de junio 2023 otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández.


[José Luis poch \(1 jul. 2025 17:06 EDT\)](#)

José Luis Poch Piretta
p.p. Entel PCS Telecomunicaciones S.A.
ANEXO N° 1
CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO



Fecha: ____/____/____

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____ - __, domiciliado en _____

Comuna de _____, fono de contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción el PREMIO consistente en (describir premio a entregar):

_____, a través del Concurso denominado “Concurso **Buscando a Entelin 2025**” y declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones liberando de toda responsabilidad a Entel.

Declaro también que no me encuentro dentro de las personas excluidas en la cláusula Sexta de las Bases del Concurso, que no he incurrido en fraude o trampa durante la realización del concurso y que cumplo con todos los demás requisitos que establecen las Bases de este concurso.

Asimismo, autorizo expresamente a Entel para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen, así como la de mi grupo familiar, para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que Entel determine.

Declaro además que soy (marcar con una cruz lo que corresponda):

☐ Mayor de Edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta)

☐ Menor de Edad (18 años no cumplidos a la fecha de esta carta)

En caso de haber declarado el ganador ser menor de edad, declara aquí el apoderado:

Por medio de la presente, yo Sr.(a) _____, cédula nacional de identidad número _____ - __, domiciliado en _____ de la Comuna de _____ y fono de contacto _____, declaro que bajo mi responsabilidad, ser apoderado responsable del menor que suscribe en este documento, recibo el premio antes descrito y declaro para todos los efectos que haya lugar, conocer y aceptar los términos y condiciones que rigen al Concurso liberando de toda responsabilidad a los organizadores.

Firma del Ganador

Firma del Apoderado

